

Anexo 2
BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CÓDIGO 503

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Dos Académicas(os)
Tipo Jornada	Completa jornada a contrata
Unidad de desempeño	Departamento Salud
Lugar de desempeño	Campus Puerto Montt

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior, proponer la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo (anexo 6).

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario habilitante	Matrón(a).
b) Grado académico	Magíster y/o doctor(a) vinculado a salud y/o educación superior.
c) Capacitación y perfeccionamiento	En áreas de obstetricia, ginecología, perinatología y/o salud pública.
d) Experiencia en Docencia	3 años en docencia en educación superior.
e) Experiencia en investigación	Deseable.
f) Ponencias	Deseable.
g) Publicaciones	Deseable.

Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.

C) Complementarios

Competencias técnicas (adjuntar evidencias) (15 puntos máximo):

- I. Experiencia en docencia en asignaturas asociadas a salud sexual y reproductiva (6 puntos)
- II. Experiencia profesional en ámbito clínico (máximo 5 puntos, 1 punto por año)
- III. Experiencia en simulación clínica (máximo 2 puntos, 1 punto por año)
- IV. Experiencia en gestión universitaria y/o clínica (máximo 2 puntos, 1,5 puntos por año)

Competencias institucionales:

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Capacidades relacionales.
- Orientación a la Calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.

D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana(o);
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. En caso de ser título extranjero este debe estar apostillado.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación. En caso que el certificado de grado sea extranjero debe estar apostillado.
- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados de experiencia en gestión universitaria.
- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes n°19.653 y n°18.834 (anexo 6).

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación). En caso de que no se acompañen la totalidad de los documentos o estén incompletos o ilegibles, la Universidad excluirá del proceso a la/él postulante respectivo.

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a concurso, a contar del **07 de diciembre del 2025 al 04 de enero del 2026, a las 23:59 horas.**

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **07 de diciembre del 2025 al 04 de enero del 2026, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las(os) postulantes.**

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”
FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
Magíster	20 puntos
Licenciada(o)	10 puntos
Titulada(o)	10 puntos
TOTAL	

Puntaje máximo en Formación Académica

30 puntos

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)		Tipo de investigador(a)			Total	5 puntos máximo
		Principal	Co – investigador(a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*).	6 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	5 puntos máximo
(0,5 puntos por cada una)	

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*)	5 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS	4 puntos máximo
(0,5 punto por cada uno)	

Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo

35 puntos

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
I. Experiencia en Docencia en asignaturas asociadas a salud sexual y reproductiva (6 puntos)	15 puntos máximo
II. Experiencia profesional en ámbito clínico (máximo 5 puntos, 1 punto por año)	
III. Experiencia en simulación clínica (máximo 2 puntos, 1 punto por año)	
IV. Experiencia en gestión universitaria y/o clínica (máximo 2 puntos, 1,5 puntos por año)	

Puntaje máximo Requisitos Complementarios

15 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES (80 puntos)	
--	--

Puntaje mínimo de preselección

40 puntos

d) Entrevista personal (1 a 20)

20 puntos

PUNTAJE TOTAL GENERAL

100 puntos

e) Puntaje Mínimo de Preselección

Para ser Preseleccionada(o), la/él candidata(o) deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

F) Asignación de Puntajes

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Evaluación Psicolaboral

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la/él postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

H) Entrevista Personal

La entrevista personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Con esta evaluación final, la Comisión realizará un Acta con el nombre de la, él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación.

I) Comunicación de Resultados

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.